

## En España un juez concede la custodia compartida de un perro a esposos divorciados



◀ 1 de 1 ▶

Badajoz (Peru.com).- Cinco años después de la separación de sus amos, "Laude" podrá volver a convivir con ambos después de que un juez de Badajoz otorgara la custodia compartida del perro a la ex pareja, que tendrá al animal en períodos sucesivos de seis meses.

El litigio comenzó hace cinco meses, después de que la demandante, Paqui Barrios, reclamara la tenencia compartida del perro que su entonces pareja y ella, que convivieron durante nueve años, recogieron abandonado en 2001.

El magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, Luis Romualdo Hernández, ha considerado en su sentencia que de acuerdo al Código Civil, los animales tienen la naturaleza de bienes muebles ya que pueden ser objeto de apropiación.

"Estamos ante un bien, el perro, indudable y esencialmente indivisible. Las opciones entonces serían la adjudicación del perro a uno de los dueños, con deber de indemnizar al otro, o el disfrute compartido", sostuvo el juez en su sentencia, que fue publicada íntegramente en diversos medios.

El magistrado hizo también referencia a una leyenda de los indios norteamericanos sobre el Dios Nagaicho, que sostiene que este creó el mundo, al hombre y a la mujer y a todos los animales excepto el perro, que iba a su lado porque siempre había estado ahí.

"Por encima de todo, tal vez por esa especial relación innata, el principal papel del perro es hacernos compañía, sobre todo en las sociedades urbanas. Y de esa compañía, como consecuencia lógica, nacen grandes y sentidos afectos", sostuvo la sentencia.

El juez alude también a que la palabra "perro" ofrece más de 20 millones de resultados en el buscador Google. La demandante se mostró feliz por la sentencia. "Lo he pasado muy mal", afirmó a TVE.